



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA

MODIFICACIÓN del Extracto de la Resolución de 9 de junio de 2020 por la que se convocan ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género para el ejercicio 2020. (2021063073)

BDNS(Identif.):512549

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 125, de fecha 30 de junio de 2020, Extracto de la Resolución de 9 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Portavocía, por la que se convocan ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género para el ejercicio 2020, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.qob.es/bdnstrans/index>) y en el mencionado Diario Oficial de Extremadura, cuyo número identificativo de la BDNS es 512549.

Se trata de unas ayudas previstas en el Decreto 97/2018, de 26 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 127, de 2 de julio.

El resuelto decimosexto de la Resolución de 9 de junio de 2020, establecía que el crédito autorizado para dicha convocatoria era de 1.000.000 de euros de los Presupuestos General de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria TE25006001 171010000 G/253A/489.00 20190446 Pacto de Estado contra la Violencia de Género: 500.000 euros y CAG0000001 171010000 G/253A/489.00 20160063 Ayudas para la independencia de las mujeres: 500.000 euros.

De conformidad con el apartado 3 del resuelto noveno de la Resolución de 9 de junio de 2020: "...las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y su correspondiente extracto en el Diario Oficial de Extremadura y hasta el 15 de noviembre de 2020."

De conformidad con el Informe justificativo de fecha 2 de junio de 2021, emitido por el órgano instructor de las ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género para el ejercicio 2020, convocadas por Resolución de 9 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Portavocía, sobre los aumentos de créditos, se ha agotado el crédito consignado en la citada convocatoria, quedando un total de 217 expedientes que no pudieron ser resueltos por falta de créditos.



Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en la convocatoria, exige la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de un anuncio del órgano al que corresponde la aprobación de la convocatoria, en el que recoja cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria, distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

A tenor de lo expuesto anteriormente, se resuelve publicar un anuncio sobre el incremento de los créditos previstos en el resuelvo decimosexto de la Resolución de convocatoria, correspondiente a la aplicación presupuestaria, Servicio Presupuestario 171010000, Posición Presupuestaria G/253A/489.00, Fondo TE25006001, Pacto de Estado contra la Violencia de Género, proyecto 20190446, por un importe de: 500.000 €, de manera que el resuelvo decimosexto apartado 1 de la Resolución quedaría redactado de la siguiente forma:

“1. De conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con lo establecido en la Ley 1/2020, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2020, para esta convocatoria se destina un total de 1.500.000 €, con el siguiente desglose: con cargo a TE25006001 171010000 G/253A/489.00 20190446 Pacto de Estado contra la Violencia de Género 500.000 euros para 2020, con cargo a TE25006001 171010000 G/253A/489.00 20190446 Pacto de Estado contra la Violencia de Género 500.000 euros para 2021, y con cargo a CAG0000001 171010000 G/253A/489.00 20160063 Ayudas para la independencia de las mujeres 500.000 euros para 2020.”

La presente ampliación de crédito se encuentra destinada a atender a las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y no supone en ningún caso la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de subvención.

Mérida, 17 de septiembre de 2020.

La Secretaria General,
ANTONIA POLO GÓMEZ

• • •

